

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1435/1973, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio Pascual Galmes.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio Pascual Galmes y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

*DECRETO 1436/1973, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Luis Belando Aznar.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Luis Belando Aznar y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la revisión de características de un aprovechamiento de aguas del río Seco, en término municipal de Cartajima (Málaga), inscrito a nombre de don Francisco B. Maestro y Díaz.*

En el expediente de revisión de características, tramitado por la Comisaría de Aguas del Sur de España, de la inscripción 20.741 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, se han practicado las siguientes actuaciones:

Se ha realizado la información pública que determina el artículo 1.1. de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1969, número 59; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 15 de marzo de 1969, número 62, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartajima (Málaga), no habiéndose presentado reclamaciones.

Practicado el reconocimiento sobre el terreno, el Jefe de la Guardería Fluvial informa, con fecha 14 de febrero de 1969, que en la actualidad no se utiliza el aprovechamiento.

El Comisario Jefe de Aguas, al remitir el expediente el 29 de mayo de 1970, formula su propuesta proponiendo se proceda a la cancelación de la inscripción practicada a nombre de don Francisco B. Maestro y Díaz.

El presente expediente plantea un caso de concordancia del Registro con la realidad extrarregistral, por lo que se ha aplicado el procedimiento de revisión de características regulado en el artículo 1.1. de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, a falta de una normativa específica, por ser el que mayores garantías ofrece en cuanto al particular titular del aprovechamiento y por referirse a un supuesto de concordancia del Registro.

Se ha realizado la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento en el que está ubicada la toma, de acuerdo con el artículo 1.1. de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, ante la imposibilidad para notificarle personalmente la iniciación del expediente, ya que se desconoce su existencia y domicilio.

No se ha podido comprobar la existencia del aprovechamiento, ni localizado el lugar de su ubicación, y ya que esta situación de abandono debe ocasionar, al menos para el titular, la pérdida de la protección del Registro, pues éste únicamente debe amparar los aprovechamientos que sean real y efectivamente utilizados.

De acuerdo con los informes emitidos por el Jefe de la Guardería Fluvial y el Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

Esta Dirección general ha resuelto ordenar la cancelación de la siguiente inscripción, que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1. de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, número de inscripción 20.741, folio 45, libro 11 del Registro General:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Seco.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Francisco B. Maestro y Díaz.

Término municipal y provincia de la toma: Cartajima (Málaga).

Salto bruto utilizado: 190 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la instalación de básculas para pesaje de camiones en el punto kilométrico 407,5 de la Carretera Nacional 330, Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la instalación de básculas para pesaje de camiones en el punto kilométrico 407,5 de la Carretera Nacional 330, Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, término municipal de Alicante, en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo del corriente año; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, del 18 de abril también del año en curso, y en el diario local «Información», de 15 de abril último, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, y de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 19 de julio del año en curso, a las once horas, en el Ayuntamiento de Alicante, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 23 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Suelto Alberola.—5.144-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

| Número | Nombre y apellidos            | Domicilio   |
|--------|-------------------------------|---|
| 1      | Cebega, S. A. (Coca-Cola) ... | Punto kilométrico 407,5 de la Carretera Nacional 330, Alicante. |
| 2      | Doña Adela Durán Ruiz .....   | Finca Lo Terol (Bacarro), Alicante.                             |
| 3      | Don Francisco Planelles ..... | Calle Alemania, 5. 3.ª derecha, Alicante.                       |